

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 210 2014-JNAC/RENIEC

Lima, 03 SET. 2014

**VISTOS:** Hoja de Elevación N° 000031-2014/JNAC/GA/RENIEC (27AGO2014), el Jefe de Gabinete de Asesores; el Proveído N° 007649-2014/SGEN/RENIEC (27AGO2014), de la Secretaria General; el Informe N° 001139-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (01SET2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000532-2014/GAJ/RENIEC (01SET2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que a través del Informe N° 057-2014-CG/CEDS (18MAR2014), la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil para realizar: i) la Auditoría de Financiera y Examen Especial correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 - 2014; ii) la Auditoría Financiera de la Ejecución Presupuestal Electoral a los procesos: Elecciones Municipales Complementarias de Alcaldes y Regidores en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, región Ancash (enero - junio 2012) y Consulta Popular de Revocatoria del Mandato; iii) la Auditoría Financiera de la Ejecución Presupuestal al proceso de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima (noviembre 2012 - mayo 2013); iv) la Auditoría Financiera de la Ejecución Presupuestal a los procesos electorales: Nuevas Elecciones Municipales 2013 (marzo - agosto 2013), Segunda Consulta Popular de Revocatoria de Mandato de Autoridades Municipales (febrero - agosto 2013);

Que conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, que aprueban el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y su modificatoria por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, el titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. Adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe. El titular o representante legal de la Entidad remitirá a la Contraloría General conjuntamente con el contrato, el documento que designa a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela;

Que mediante Resolución Jefatural N° 092-2014-JNAC/RENIEC (01ABR2014), se designó a la abogada Tatiana Irene Mendieta Barrera, Asesor del Gabinete de Asesores, como Presidenta de la Comisión Especial de Cautela encargada de asegurar el cumplimiento de los contratos con la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil;

Que mediante documento de vistos, el Jefe de Gabinete de Asesores, propone la designación del señor Enrique Miguel Cueva Valverde, Asesor del Gabinete de Asesores como Presidente de la Comisión Especial de Cautela encargado de asegurar el cumplimiento de los contratos con la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y

Asociados Sociedad Civil, en reemplazo de la abogada Tatiana Irene Mendieta Barrera, quien ha dejado de laborar en la Institución;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

**SE RESUELVE:**

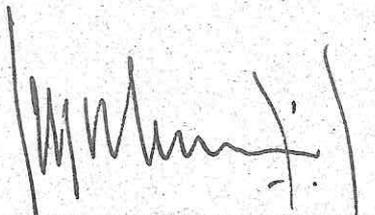
**Artículo Primero.-** Recomponer la Comisión Especial de Cautela designada a través de la Resolución Jefatural N° 092-2014-JNAC/RENIEC (01ABR2014) encargada de asegurar el cumplimiento de los contratos con la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil, a que hace referencia en el Informe N° 057-2014-CG/CEDS (18MAR2014) la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, la cual quedará integrada por:

- Señor Enrique Miguel Cueva Valverde, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, quien la presidirá.
- Abog. Juan José Altamirano Yañez, Gerente de Asesoría Jurídica.
- C.P.C. María Laura Ramirez Rodriguez, Jefe del Órgano de Control Institucional.

**Artículo Segundo.-** Los miembros de la Comisión Especial de Cautela, desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y su modificatoria por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General la remisión de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la República, cursando posteriormente el cargo de dicho documento, al Presidente de la Comisión designado en la presente Resolución Jefatural.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



DR. JORGE LUIS YRIVAREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/mva